



**Gobierno de
Canelones**



**MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA**

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N.º 118/2026	2026-81-1330-00803	N.º 11/2026	06/05/26

VISTO: La solicitud del Sr. Sergio Graña, Instructor de Taekwondo MAS (Martial Arts System) de apoyo al Torneo de Taekwondo, a realizarse en el Polideportivo de Ciudad de la Costa el día 24 de mayo. Inserta en el expediente N.º 2026-81-1330-00803

RESULTANDO: Que el Municipio apoya este tipo de actividades.

CONSIDERANDO I: Que el proveedor seleccionado se encuentran al día con sus obligaciones ante DGI, BPS y tiene Rupe activo.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto N.º 5 Fortalecimiento Social y Cultural en Ciudad de la Costa

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 05 de mayo de 2026 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 11 de fecha 06 de mayo de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

- 1. APROBAR** el gasto de \$4.270 a la empresa Reboiras Fernández Jorge Nelson RUT 20357800014, por concepto de contratación de 1 baños químico común y uno accesible, con servicio de limpieza para el evento de Taekwondo, a realizarse en el Polideportivo de Ciudad de la Costa el día 24 de mayo.

2. Por la secretaria del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.

3. Comuníquese a la secretaria de desarrollo local y demás oficinas que correspondan cumplido, archívese



Mag. Julia Matilla
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa



Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Selva Arias
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa



Nyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa